



0468
RESOLUCIÓN N°
10 JUL 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2886-M-2019 y la solicitud N° 54636/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de semáforos vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0359 de fecha 7 de mayo de 2019 a fs. 17/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2019, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., TECNOTRANS S.R.L. y ENLUZ S.A.;

Que a fs. 22 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 14 y 15 de mayo de 2019 y en el Boletín Oficial Provincial los días 17 y 24 de mayo de 2019;

Que a fs. 23 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 374/376 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras y Señalización, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar la presente, desestimar a la firma ENLUZ S.A., en el renglón N° 1, por alto precio según presupuesto oficial y declarar fracasado el mismo, y solicitar a las firmas ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., la declaración jurada de domicilio legal en la ciudad de Neuquén, TECNOTRANS S.R.L. y ENLUZ S.A., la certificación de no encontrarse inscripto en tasas e impuestos en la ciudad de Neuquén;

Que a fojas 385/387 se adjuntan de las firmas ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., la declaración jurada de domicilio legal en la ciudad de Neuquén, y de TECNOTRANS S.R.L. y ENLUZ S.A., la certificación de no encontrarse inscripto en tasas e impuestos en la ciudad de Neuquén;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 15/2019 tramitada para la adquisición de semáforos ----- vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma ENLUZ S.A., en el renglón N° 1, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 374 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 15/2019 tramitada para la adquisición de semáforos ----- vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, solicitado por la Subsecretaría de



0468-19

Obras y Señalización y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas TECNOTRANS S.R.L., el renglón N° 3, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 86.400,00 (Pesos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos), ENLUZ S.A., en los renglones N° 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 2.011.463,00 (Pesos Dos Millones Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres) y ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., en los renglones N° 2, 7 y 10, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 4 y 5, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 2.192.300,00 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Dos Mil Trescientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 375/376 y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2244</u>
Fecha <u>19</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>